

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Dr. Walter Selum Rivero, Ministro de Salud y Deportes, debe ausentarse del país, en misión oficial, 08 al 11 de abril de 2008, a la ciudad de San Francisco de Quito ? República del Ecuador a objeto de participar en la ?XXIX Reunión de Ministros de Salud del Área Andina ? REMSAA?, en calidad de país signatario del Organismo Andino de Salud ? Convenio Hipólito Unanue.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRO INTERINO DE SALUD Y DEPORTES**, al ciudadano **WALTER DELGADILLO TERCEROS**, Ministro de Trabajo, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de abril del año dos mil ocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.